

Comisión Especial Investigadora encargada de recabar antecedentes sobre los actos del Gobierno relacionados con la aplicación del Decreto 22, de 2020, del Ministerio del Deporte, que aprueba el Protocolo General para la prevención y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva nacional; por el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional del Deporte, las posibles irregularidades que permitan analizar la efectiva protección de los y las deportistas como víctimas de abuso, acoso, o violencia sexual, así como en aquellos casos en que resultan víctimas de violencia sexual personas ajenas al deporte, pero siendo deportistas los agresores, o habiéndose realizado esos actos en recintos deportivos o en contexto de deporte, desde 2022 hasta la fecha (CEI N°52)

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 7, LEGISLATURA 372ª, CELEBRADA EN LUNES
09 DE JULIO DE 2024, DE 08.36 A 10.02 HORAS.**

SUMA

Tratar materias propias de su competencia.

Se recibió al Prefecto General Sr. Hugo Haeger Bórquez, al Subprefecto (J) Sr. Marcelo Ulloa Ojeda, al Director de la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y de Explotación Sexual del Ministerio Público, señor Maurizio Sovino, a la periodista Josefa Barraza, y al Presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, señor Eduardo Arévalo.

Presidió la diputada señora Marisela Santibáñez Novoa.

Actuó, en calidad de Abogada Secretaria de la Comisión, la señora Ximena Inostroza Dragicevic; como abogada ayudante, la señora Milenka Kegevic Romero; y como secretaria ejecutiva la señora Mariel Camprubi Labra.

I. ASISTENCIA

Asistieron, de manera presencial, las diputadas Yovana Ahumada Palma, Ana María Bravo, Carla Morales Maldonado y Marisela Santibáñez Novoa; y los diputados Andrés Celis Montt, Cristóbal Martínez Ramírez, Renzo Trisotti Martínez y Cristián Tapia Ramos.

Asistió la diputada Erika Olivera De la Fuente.

Participó de manera presencial el Prefecto General Sr. Hugo Haeger Bórquez y el Subprefecto (J) Sr. Marcelo Ulloa Ojeda; de manera telemática participó el Director de la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y de Explotación Sexual del Ministerio Público, señor Maurizio Sovino, y la periodista Josefa Barraza.

II. ACTAS

El acta de la sesión 5ª se dio por aprobada al no ser objeto de observaciones.

El acta de la sesión 6ª se puso a disposición de los diputados y diputadas integrantes de la Comisión.

III.- CUENTA¹

Se han recibido los siguientes documentos para la cuenta:

1.- Correo del Fiscal Regional de Antofagasta, Juan Castro Bekios, por el cual informa que por motivos propios de su cargo, no podrá participar en la sesión de hoy. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

2.- Comunicación de la PDI, por la cual informa que el señor Director General no podrá participar en la sesión de hoy por motivos propios de su cargo agendados con anterioridad, sin perjuicio de aquello, participará en su representación el Subdirector de Investigación Policial y Criminalística, Prefecto General Hugo Haeger Bórquez. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

IV.- ORDEN DEL DÍA

Se recibió al Prefecto General Sr. Hugo Haeger Bórquez, al Subprefecto (J) Sr. Marcelo Ulloa Ojeda, al Director de la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y de Explotación Sexual del Ministerio Público, señor Maurizio Sovino, a la periodista Josefa Barraza, y al Presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, señor Eduardo Arévalo.

El **Prefecto General Sr. Hugo Haeger Bórquez** hizo entrega del procedimiento de Actuación Policial para la Investigación del Delito de Violación (SUBDIPOL-TRI-P-03)²

¹ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=318364&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

² https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=318815&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Asimismo, se adoptaron acuerdos sobre el cronograma y futuros invitados de la Comisión.

La exposición de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

V.- ACUERDOS

Se adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Recibir en la sesión que se celebrará el día 23 de julio al Comité Olímpico de Chile, al Comité Paralímpico de Chile; a don Eduardo Arévalo, con el objeto de que exponga los casos correspondientes a denuncias recibidas en la Comisión Nacional de Arbitraje Deportivo por agresiones sexuales cometidas en el ámbito del deporte, y a representantes de la Selección Chilena de Hockey Patín Femenino, conocida como “las marcianitas”.

2.- Prorrogar hasta por 10 minutos la sesión.

3.- Oficiar al Comité Nacional de Arbitraje Deportivo con el objeto de solicitar tenga a bien iniciar un proceso sancionatorio en contra de los dirigentes del Club de Deportes Cobreloa, señores Luis Fuentes, Marcelo Pérez, Eduardo Ramírez y Luis Vera, y en contra del Presidente de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, señor Pablo Milad, en el marco de las responsabilidades dirigenciales que les corresponderían por falta de aplicación del decreto supremo N° 22, de 2020, del Ministerio del Deporte, que aprueba protocolo general para la prevención y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva nacional.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.³

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 10.02 horas.

XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC

Abogada Secretaria de la Comisión

³ <https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=4326&prmSesId=78299>

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE AGRESIONES SEXUALES
EN EL DEPORTE

Sesión 7^a, celebrada en martes 9 de julio de 2024,
de 8:36 a 10:02 horas.

Preside la diputada señorita Marisela Santibáñez.

Asisten las diputadas señoras Yovana Ahumada, Ana María Bravo, Carla Morales, y los diputados señores Andrés Celis, Cristóbal Martínez, Cristián Tapia y Renzo Trisotti; también se hace presente la diputada señora Érika Olivera.

Concurren el subdirector de Investigación Policial y Criminalística, prefecto general señor Hugo Haeger Bórquez, junto al subprefecto señor Marcelo Ulloa Ojeda, en representación del director general de la Policía de Investigaciones de Chile; la periodista Josefa Barraza, de El Ciudadano; y el director de la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y de Explotación Sexual, don Maurizio Sovino Meléndez, en representación del fiscal nacional del Ministerio Público.

Asimismo, asiste de manera permanente, el presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, señor Eduardo Arévalo.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones de audio.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 6ª se encuentra a disposición de las señoras y los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Tiene la palabra la diputada Érika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Presidenta, por su intermedio, saludo a todos los presentes.

Voy a tratar de quedarme lo que más pueda en esta sesión, porque tengo que ir al Senado a la Comisión de Salud.

He estado siguiendo las sesiones de la comisión y vine porque es de mi interés. Como soy miembro de otra comisión especial investigadora no pude ser parte de esta. Sin embargo, hay cuestiones que quiero traspasarles, porque me preocupan. Tiene que ver con la herramienta que tenemos dentro del ámbito deportivo, la ley N° 21.197. En la última sesión, la diputada Ana María Bravo se refirió al decreto N° 22 y propuso crear una nueva ley para que este no fuera solo un reglamento.

Como no todos aquí integran la Comisión de Deportes, probablemente no siguieron la discusión de la ley N° 21.197 que, por cierto, Presidenta, no es "un voladero de luces". Antes no teníamos ninguna herramienta en el mundo del deporte que pudiese ayudar a los deportistas a denunciar y poner en antecedentes todo lo que les tocaba vivir.

Cabe aclarar, entonces, que hoy sí tenemos una ley, que está vigente desde el año 2020, y que de ahí que nace el decreto N° 22, que viene a ser el reglamento, que finalmente es el que se aplica cuando los deportistas denuncian ante el responsable institucional y el Comité de Arbitraje Deportivo.

Por lo tanto, quiero que esta comisión tenga superclaro que hoy sí tenemos una herramienta y que antes no teníamos nada. Además, cabe señalar que en la legislatura pasada trabajamos junto al Ejecutivo en el entonces proyecto de ley, cuyo autor es el senador Sebastián Keitel, en esa época diputado. Fui firmante de la iniciativa y me comprometí con él como si fuese mío, porque desde mi vida como deportista conozco la realidad que ha vivido el mundo del deporte.

Por otra parte, me hubiese encantado que esta comisión abordara situaciones desde mucho antes del año 2022. Sé que está acotada al período 2022-2024, pero son muchos más los casos que existen.

Valoro la presencia permanente del presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, don Eduardo Arévalo, porque ha sido uno de los que ha conocido de cerca muchos casos de abuso sexual. Cuando fui atleta, también me tocó conocer otros casos. Entiendo que habría sido superimportante haberlos tratado. Por lo tanto, es relevante, señorita Presidenta, que escuchen al Comité Olímpico de Chile -como dijo la semana

pasada- y al Comité Paralímpico de Chile. Sería bueno que ellos, desde su mirada, aclaren por qué algunos casos de abuso sexual, dentro del mundo del deporte, fueron tapados bajo la alfombra. Fueron prácticamente tapados y lamento muchísimo lo que ha ocurrido. Por ello, valoro a la comisión especial investigadora.

Sin duda, podemos seguir mejorando. Don Hugo Castelli, cuando hizo la presentación del decreto N° 22, mencionó la intervención que a esta ley ya se le ha hecho. Recordemos que, por un auto acordado dado por el Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, los deportistas tenían seis meses para denunciar. En cambio hoy, cuando son delitos graves, tiene que seguir su curso de investigativo y el plazo se amplió a cuatro años, para que los deportistas puedan tener espacio, sobre todo cuando son delitos graves como abusos sexuales e incluso violaciones, que hemos tenido en el mundo del deporte.

Presidenta, quise poner en antecedente a la comisión y sugerir a alguien más. No sé si experto porque, como esta ley es tan nueva, tampoco podemos hablar de personas expertas. Tenemos expertos en materia penal, pero no en el área del deporte que puedan hablar de lo que significa la aplicación de este decreto. Hay personas que trabajaron durante la tramitación, como el señor Cristián Águila. Trabajó junto con el Ejecutivo y puede venir a hablar, como la misma exministra Pauline Kantor, que impulsó este proyecto en sus inicios. A lo mejor, les puede contar el porqué es importante.

Agradezco a todos los que han trabajado por este tema, especialmente a usted, señorita Presidenta.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- La exministra Pauline Kantor y la exministra Cecilia Pérez han

sido invitadas. Y el señor Águila tiene la puerta abierta para estar acá.

Efectivamente, en el decreto N° 22, las atribuciones se acotan porque no puede tomar de oficio, el señor Arévalo, el tema, y un sinfín de etcéteras, que se han tratado en esta comisión, que me encantaría traspasárselos a usted.

También podría opinar respecto de lo que dijo la diputada, don Eduardo Arévalo, presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo.

El señor **ARÉVALO** (presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo).- Presidenta, lo que señala la diputada Olivera tiene mucho sentido, fundamentalmente, porque si bien el decreto N° 22 aparece como una especie de reglamento en donde está contemplado todo lo que se debe hacer, lamentablemente, por ser una ley joven, los actores no están imbuidos en las funciones que deben desempeñar.

Y aquí quiero hacer un símil para no extenderme demasiado. En el derecho laboral existen tres actores: el trabajador, el empresario y el Estado como un derecho tutelar. Todas las semanas, las direcciones del Trabajo están sacando instructivos, informativos y resoluciones, que van aplicando de acuerdo con lo que va sucediendo en la empresa.

¿Por qué no lo podemos hacer en el deporte? En donde tengamos, como primer actor, el deportista; el segundo actor, la federación o la organización deportiva con todo el andamiaje que corresponde al responsable institucional y al comité de ética, y, tercero, al Estado, pero no como ente tutelar, sino que podría ser el Comité Olímpico de Chile. ¿Qué hace el Comité Olímpico de Chile, además, de organizar los eventos? El Comité

Olimpico de Chile podría ejercer, perfectamente, una acción tutelar del cumplimiento de las normativas del decreto N° 22.

¿Qué es lo que sucede? Recibimos una denuncia, ya sea por el deportista, la Cámara de Diputados o por quien sea, sacamos una resolución y ordenamos que se haga la investigación. Le decimos al responsable institucional que tiene cinco días para informarnos que inició la investigación, aunque la tiene que iniciar a las 48 horas por ley. Le damos cinco días para que nos informe de que ya comenzó su trabajo. Primero, no nos informan. A los 30, 40 y, a veces, 60 días, nos llega un reclamo del deportista diciendo: "nadie me ha contactado y nadie me ha llamado". ¿Qué hago? Y tenemos que seguir insistiendo e insistiendo.

Si el comité llega a sancionar a una federación con la postulación a fondos públicos, hay federaciones que no postulan a fondos públicos porque no los necesitan. Hay partes del decreto N° 22 que quedan en letra muerta.

Se podría sacar como conclusión, no sé si hay que llevarlo a un proyecto ley, una legislación o un reglamento, tal vez, que el Comité Olímpico ejerza esa función tutelar de las federaciones para que se cumplan las resoluciones.

Muchas gracias.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Efectivamente, le hemos dado una vuelta grande al tema del decreto N° 22. Se hablaba de ciertas modificaciones. No he sido patrocinante, pero sí la presidenta de la comisión, durante dos años, cuando tramitamos este tema. Hago mío el proyecto de Sebastián Keitel, con quien tengo una relación directa respecto de este tema.

En ese sentido, siendo categórica, las atribuciones que pensábamos, incluso las que remueve el caso de Cobreloa, fue por especulación de algún canal de televisión que decía que se podía inhabilitar, en el fondo, sacar del campeonato a Cobreloa, cosa que no es cierta. El decreto no tiene esa atribución, pero hizo la alarma.

Tomo las palabras de la diputada Érika Olivera, que fue presidenta de la Comisión de Deportes.

Le damos la bienvenida a la PDI, que siempre está presente.

Lo recalco porque, cada vez que la hemos invitado, ha estado acá, ya que es un actor relevante en este tema.

También tenemos al subdirector de Investigación Policial y Criminalística, Prefecto General Hugo Haeger Bórquez.

Tiene la palabra, subdirector.

El señor **HAEGER** (subdirector de Investigación Policial y Criminalística de la PDI).- Buenos días, señorita Presidenta, y estimados diputados y estimadas diputadas.

En atención a nuestras funciones, como señala el Ministerio Público, y considerando esta invitación que hemos recibido de parte de la comisión investigadora, estamos felices de estar acompañándolos y tratando de aportar con las dudas que existen de la investigación que se ha estado llevando a cabo desde 2021, principalmente desde 2023, del caso que nos convoca, que es el delito de violación ocurrido en la ciudad de Calama, en 2021.

Quedo atento a sus preguntas y comentarios.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Gracias.

Saludo a la periodista Josefa Barraza, quien se comunicó directamente conmigo. No es que no se haya tomado en cuenta, pero fue una casualidad. Ella tiene varios antecedentes. Sin embargo, quise cerrar el tema de Cobreloa, en el día de hoy, respecto del tema comunicacional.

Ella tiene gran relevancia, además de una persecución que sufrió por haber publicado su labor, su trabajo periodístico. Eso no pasa con los periodistas hombres, que tuvieron la pachorra y la fuerza para dar antecedentes. En cambio, en este sentido, dos hemos sido bastante vapuleadas en redes sociales. Me da lo mismo, me resbalan las redes sociales. Trabajo en el Congreso y tenemos que estar a la altura de nuestro cargo para trabajar en eso, pero sé que la sensibilidad mía no es la de todos.

Tiene la palabra la diputada Érika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Presidenta, en la Comisión de Deportes tuvimos la oportunidad de escuchar a la PDI, pero sería bueno que ahora nos pudieran contar sobre la historia o cronología que ustedes manejan respecto del caso.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Ofrezco la palabra a un diputado o a una diputada.

Pues bien, voy a preguntar yo.

En la Comisión de Deportes tuvimos una sesión secreta, por lo tanto no podríamos dar antecedentes de aquello. Sin embargo, previo a la sesión secreta, se determinó de esa forma porque estaba la víctima. De manera que sobre un tema de revictimización y de protección se declara sesión secreta, en mitad de la sesión. Pero antes de eso, yo sí le había preguntado -esto lo he manifestado una y otra vez- a quien representaba a

la PDI, por esta desincentivación o este consejo que le habría dado algún detective a la víctima. En ese momento -no estoy yendo al tema de la sesión secreta, sino a una conversación que tuve con la PDI- uno podría haber pensado -entiéndanme bien- en la voluntad o buena voluntad de alguien para hacerle una sugerencia. Pero, claramente, eso no se puede hacer en ningún espacio, porque, finalmente, puede intervenir en una persona, que está sola y que está tomando una decisión muy importante a los 18 años, de hacer una denuncia.

En el fondo, nosotros como Poder del Estado, las mujeres como movimiento, las policías y un sinfín de etcéteras, incentivamos a que se hagan denuncias respecto de eso y se siga el curso de esta. En este caso, ese consejo, que incluso puede ser -vea usted que no tengo una mala intención al respecto- al decir que él la desincentivó directamente, podríamos pensar que uno se lo da a cualquier persona cuando se está enfrentando a un gigante, porque no deja de tener razón en eso. No obstante, desde un policía o una persona que está llevando una investigación, obviamente es una desincentivación que no se puede volver a repetir. A raíz de eso fue el compromiso cuando me dijeron que iban a hacer un sumario interno.

Por ello, me gustaría que se refiriera a la cronología de cómo la PDI ve aquello, para luego analizar el resto de los delitos sexuales en el deporte. ¿Qué pasa cuando un delito sexual es informado a ustedes y tiene que ver con el deporte o se origina, por ejemplo, en un club de formación de futbolistas, en este caso Cobreloa? Como no hay una relación laboral entre el entrenador y la entrenada, o el atleta o la atleta, ¿cómo ven ustedes la figura que se da cuando les llega esa investigación?

Tiene la palabra el señor Hugo Haeger.

El señor **HAEGER** (subdirector de Investigación Policial y Criminalística de la PDI).- Presidenta, respondiendo a las preguntas de la diputada Olivera como de la suya, quiero contarles un poco sobre la cronología de la participación de la PDI en este caso en particular.

Esto se remonta al mes de septiembre de 2021, cuando acogimos la denuncia de una víctima por el delito de violación. Mediante el relato que hace la joven, se inician los procedimientos administrativos correspondientes. Una vez acogida la denuncia, hay que comunicar de inmediato el hecho al Ministerio Público, para que disponga las instrucciones particulares o la orden de investigar, dependiendo de las circunstancias, para continuar con la investigación.

En ese sentido, a los días de ocurrido ese delito, se emana una orden de investigar por parte del Ministerio Público, la cual se comienza a tramitar por la Brigada de Investigación Criminal de Calama. Si bien no tenemos una unidad especializada de delitos sexuales en dicha ciudad, sí hay colegas competentes profesionales que trabajan en eso y pueden cubrir estas especialidades.

Bajo esas circunstancias, se comienza a trabajar en esta orden de investigar. De acuerdo con los protocolos de la PDI, la víctima es con quien primero debemos partir la investigación. Sobre la base de esos antecedentes, el oficial investigador realiza las gestiones para contactar a la víctima. Si no se la ubica en una primera ni en una segunda oportunidad, la contacta en una tercera oportunidad en su domicilio, donde se le da a conocer la situación por la cual nos encontrábamos junto a ella y que era justamente para tomar su declaración y ratificar la denuncia puesta anteriormente, que es parte de los protocolos.

En ese sentido, según los antecedentes que manejamos, la joven señala no querer continuar con esta investigación, aduciendo motivos particulares. Es ahí donde ella firma un decreto de investigar y manifiesta su deseo, de su puño y letra, de querer desistirse de esa orden de investigar, lo cual es informado al Ministerio Público. Desde ese punto de vista, se termina como la primera parte de esta investigación.

A raíz de este procedimiento -y de ahí me salto al año 2023..

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Disculpe que lo interrumpa, señor Haeger.

Sobre el punto, tiene la palabra el diputado Tapia.

El señor **TAPIA**.- Señorita Presidenta, por su intermedio saludo al señor Haeger y a sus colegas y les agradezco su presencia en la comisión.

Con todo respeto, se ha establecido en muchos lugares donde hemos estado, principalmente en la Comisión de Deportes, de que funcionarios de la PDI de Calama le dice a la víctima: "Sabes que, deja hasta acá este caso, porque con Cobreloa te estás metiendo con gente poderosa". Incluso, la propia víctima, quien estuvo presente en una sesión secreta, manifestó eso, como también lo hizo abiertamente en el programa de televisión Círculo Central, de La Red.

Entonces, no sé si como Policía de Investigaciones solo están obviando ese momento o ustedes lo tienen, porque si algún efectivo de la Policía cometió un grave error -a lo menos, le creo a la víctima-, no sé si ustedes en ese caso están haciendo un proceso investigativo, o un sumario o todo lo que la ley les permite hacer.

En ese sentido, consideramos muy necesario proteger a la víctima, sobre todo si es una mujer y si en ese momento ya se había detectado, a través de un informe médico, que efectivamente fue una violación.

Esa es mi pregunta, Presidenta.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Carla Morales.

La señora **MORALES** (doña Carla).- Presidenta, por su intermedio saludo a todos los funcionarios de la PDI presentes, como también a los colegas diputados y diputadas.

En la misma línea de lo manifestado por el diputado Tapia, me gustaría que se nos indicara cuáles fueron los procedimientos internos y cómo se llevó a cabo ese relato, desde el punto de vista de lo que la persona indica, ya que casi fue inducida por el funcionario. Me gustaría que especificara qué fue lo que hizo la PDI internamente en términos de la información que se entregó.

Gracias.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- También quiero referirme a ese punto, para que usted luego pueda seguir con su exposición.

Entiendo que el sumario no se habría hecho en dependencias de la PDI, sino en un vehículo de la PDI, lo que también es relevante y muy distinto, porque, cuando uno toma la decisión de desistirse de hacer una denuncia, uno va a la unidad policial, a diferencia de cuando a usted le dicen que haga tal o cual cosa. Como bien dijo el diputado Tapia, esa decisión se toma por un incentivo o un comentario. Para nosotros es relevante que eso sea aclarado.

Sobre el punto, tiene la palabra el señor Eduardo Arévalo.

El señor **ARÉVALO** (presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo).- Presidenta, por su intermedio, quiero consultar al señor prefecto si es suficiente que la víctima se desista para que, ante un delito de acción pública tan grave, la policía deba seguir investigando.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Yovana Ahumada.

La señora **AHUMADA** (doña Yovana).- Sobre el punto, me preocupan los protocolos seguidos en una situación tan delicada como esta, porque cuesta mucho denunciar un abuso de ese nivel de gravedad. Como se dijo, si eso es evidente, ¿cómo se pudo desistir la víctima? ¿Cómo se baja simplemente la denuncia cuando estamos hablando de un hecho con esta connotación? Entonces, claramente se generan todas esas dudas, que están siendo investigadas por esta comisión investigadora, puesto que el origen de la denuncia y cómo se "baja" es lo que logró que esto demorara todo este tiempo para hacerse público y se tomaran acciones. En verdad, es algo sumamente complejo.

En ese sentido, me gustaría saber qué han hecho ustedes al respecto y qué tienen considerado como protocolo hacia adelante, porque esperamos que esta situación no se repita.

¿Qué ocurre si vuelve a suceder algo así? ¿Vamos a actuar de la misma manera?

Gracias.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Para terminar esta ronda de preguntas, quiero plantear lo siguiente.

Ante un hecho así, aunque desista la víctima, no cabe duda de que el Ministerio Público puede actuar de oficio; pero en

el caso de la PDI, si ustedes están frente a un delito, una denuncia clara, sobre la cual incluso se han realizado algunos peritajes, y el Ministerio desiste de seguir investigando, ¿cómo puede actuar la Policía de Investigaciones?

No me refiero a casos en los que se decide cerrar la causa, sino cuando se opta por no continuar con la investigación. ¿Qué atribuciones tiene la institución en ese sentido? ¿Pueden seguir investigando o, si se cierra el caso, mandata el juez y ya está? En este contexto, ¿la palabra del fiscal está por encima de la policía?

Pido que se refiera al respecto.

Tiene la palabra, señor Haeger.

El señor **HAEGER** (subdirector de Investigación Policial y de Criminalística de la PDI).- Presidenta, responderemos prácticamente la misma consulta, con diferentes matices.

En primer lugar, quiero señalar que la actuación de este funcionario policial en la ciudad de Calama ocurrió fuera del domicilio de la víctima. La entrevista se realizó en la vía pública y el funcionario hizo que la víctima firmara una especie de desistimiento, en la cual manifestaba su falta de deseo de continuar con la investigación, y queda constancia en el decreto.

A raíz de lo mismo, después se generaron diversas instancias administrativas. Al revisar el procedimiento, podemos afirmar que no es una situación que ocurra normalmente y contraviene los protocolos institucionales. No obstante, partiendo del hecho de que se obtuvo ese desistimiento, comunicamos al Ministerio Público la decisión de la víctima y le entregamos toda la información.

En ese sentido, no podríamos continuar investigando ese delito si la víctima se negara y el Ministerio Público tomara conocimiento de esa decisión, a menos que este último determine lo contrario.

Respecto de la parte administrativa, precisamente esto nos llevó a revisar dicho procedimiento. Se detectó una falta administrativa que está siendo investigada mediante una investigación sumaria, la cual avala lo que estoy diciendo. En esta investigación participa un detective, independientemente de su grado, al que se le aplican medidas disciplinarias por dos temas: en primer lugar, por el protocolo que utilizó en el proceso de "desistimiento" de la víctima y, en segundo lugar, porque los plazos de investigación estaban excedidos respecto del decreto de investigación con el cual él contaba.

Por consiguiente, en ese sentido, eso quedó zanjado con la medida disciplinaria que se aplicó a raíz de la investigación sumaria. El objetivo de la investigación era justamente establecer este tipo de irregularidades, determinar responsabilidades y aplicar las medidas correspondientes en contra del funcionario.

Además, dado que también fue materia de esta comisión, quiero señalar que, como resultado de una investigación sobre la misma materia, nos encontramos con otras medidas disciplinarias aplicadas a otra funcionaria por la dilación en los plazos de una orden de investigar.

Tenemos, entonces, dos casos que fueron objeto de reprimenda administrativa por parte de la PDI, debido al mal actuar de estos detectives con respecto al procedimiento que debían seguir de acuerdo con nuestra normativa de reglamentación.

Con esos antecedentes, hemos clarificado las responsabilidades de estas personas. Obviamente, no continuaron investigando estos casos y fueron relevados de la investigación.

Continuando con el relato cronológico del caso, se retomó la investigación y recibimos una nueva orden de investigar en noviembre de 2023. En ese momento, se decidió crear un equipo investigativo especial para abordar esta materia. Con todos los antecedentes recabados, entrevistas realizadas y algunas grabaciones y medios de prueba recogidos, en febrero de 2024 se logró concluir una parte de la investigación. En este punto, se llegó a la convicción respecto de la responsabilidad policial de nueve personas en el delito de violación en perjuicio de la víctima.

Esa información fue comunicada al Ministerio Público y, posteriormente, en mayo de 2024, se emitieron órdenes de detención contra estos imputados, las cuales fueron ejecutadas por la PDI en diferentes ciudades del país. Los imputados fueron arrestados y puestos a disposición del Juzgado de Garantía de Calama, con las medidas cautelares que el Ministerio Público ha mencionado en relación con este caso. Se trata de prisión preventiva para todos los involucrados en esta causa.

Hasta hoy, la causa ha continuado, pero tiene diligencias pendientes. Actualmente, estamos trabajando con una nueva orden de investigar que requiere una serie de antecedentes. Debido a la situación, no puedo referirme a detalles específicos de las diligencias en curso, ya que la investigación está en proceso desde el 22 de mayo de este año. Sin embargo, puedo decir que se están llevando a cabo diversas diligencias en perfecta coordinación con el Ministerio Público para esclarecer

totalmente el delito que complementa lo investigado en el informe entregado en febrero.

A grandes rasgos, esa es la narración cronológica de estos hechos, en los cuales reconocemos faltas al protocolo institucional en relación con los procedimientos. Hasta hoy, hay dos miembros de la PDI que han sido sancionados con medidas disciplinarias debido a su negligencia, tanto por exceder los plazos en la tramitación de las órdenes de investigar expedidas en su momento como por la irregularidad relacionada con el desistimiento generado por la víctima, lo cual fue debidamente comunicado al Ministerio Público.

Por último, respecto de los protocolos en particular, quiero señalar que la PDI cuenta con protocolos de actuación detallados para todos los delitos. Estos son extensos y detallan pormenorizadamente los pasos que debe seguir un detective para llevar a cabo una investigación profesional eficiente y obtener la verdad en el caso investigado.

Ese protocolo de actuación está detallado en este documento y podemos enviarlo a la Secretaría para que quede registro en el acta. Es bastante extenso para narrarlo detalladamente, pero se deja constancia de todos los pasos requeridos en este caso particular de investigación de violación.

El protocolo está vigente y su última actualización fue realizada el 26 de enero de 2021.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Agradezco la respuesta y que nos proporcione ese material. Para nosotros es relevante, ya que en esta intervención usted ha mencionado que hay dos detectives sancionados con medidas disciplinarias, uno por dilación en la investigación y otro

por cuestiones relacionadas con la responsabilidad en un acto específico. Es importante dejar esto completamente claro.

Usted ha mencionado que hay una segunda persona involucrada, específicamente una detective, debido a la dilación en la investigación. Según entiendo, ante una denuncia de violación presentada a la Policía de Investigaciones o Carabineros, ustedes obtienen una orden de la Fiscalía, pero ¿qué pasa si la Fiscalía determina no continuar con la investigación, aunque el caso no se cierre oficialmente? Esa era mi pregunta específica, ya que este caso nunca se cerró. ¿Cómo procede la PDI en esos casos?

El señor **HAEGER** (subdirector de Investigación Policial y Criminalística de la PDI).- Presidenta, una vez que conocemos ciertos antecedentes, los comunicamos al fiscal del caso, quien tiene la atribución para ordenarnos como organismo auxiliar de la justicia, o del Ministerio Público, y nuestra labor es acatar esas órdenes.

Por lo tanto, si el fiscal nos dice que no continuemos con la investigación, no podemos hacerlo, porque ya no contamos con las atribuciones necesarias para proseguir, a menos que él nos indique lo contrario. En este caso particular, atendemos las disposiciones y órdenes del fiscal.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Gracias, señor Haeger.

Para mí, era relevante que contestara esta pregunta, no porque yo no conociera la respuesta, sino debido a las especulaciones que a veces surgen.

Tiene la palabra la diputada Carla Morales.

Tiene la palabra la diputada Carla Morales.

La señora **MORALES** (doña Carla).- Solo para aclarar algo con respecto a la institución, ¿cuál fue la sanción para los funcionarios?

Porque una cosa es el sumario, otra el procedimiento y la investigación, y otra distinta lo que arroje aquello.

¿Cuál fue la sanción que se les aplicó a los funcionarios por no cumplir con los protocolos y por el relato que ya se ha dicho?

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Gracias, diputada Morales.

Tiene la palabra el señor Hugo Haeger, de la PDI.

El señor **HAEGER** (subdirector de Investigación Policial y Criminalística de la PDI).- Presidenta, en ambos casos, los funcionarios fueron sancionados con amonestaciones severas, un tipo de sanciones regladas en nuestro reglamento de disciplina y que tienen una regulación de acuerdo a la falta.

Al respecto, es preciso mencionar que nuestras faltas administrativas parten desde la amonestación simple, suben a severa, luego a días de permanencia y, por último, está la separación del cargo.

Esa es la escala de regulación de nuestras faltas administrativas que, justamente, aportan a que todo funcione de acuerdo a la calificación y a la justificación.

En ese sentido, tenemos agravantes y atenuantes, así como también consideramos la conducta anterior del funcionario, además de otras situaciones con las que nos encontramos.

En este caso en particular, principalmente tenemos un exceso de plazo en la tramitación de la orden de investigar, una situación que regularmente vivimos con algunos funcionarios.

Sin embargo, independientemente del delito específico que estamos tratando y absteniendo esta situación particular de su connotación, es un tema que se regula de acuerdo al protocolo que se aplica y a la falta que se está viendo.

Por ejemplo, si el fiscal da 30 o 60 días para investigar y el detective se demora 90 o 120, este incurre en esa falta y da motivo a una reprimenda administrativa.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Yovana Ahumada.

La señora **AHUMADA** (doña Yovana).- Muchas gracias, Presidenta, quiero aclarar un punto.

Entiendo todo lo que nos explicó el señor Haeger, pero, ¿cuál es la sanción específica ante esa agravante de la falta?

Si nos puede explicar eso, porque no conocemos el detalle.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Quiero tomar la palabra respecto a esto.

Estuve en la comisión especial investigadora de la PDI, creada por las cosas internas que sucedían, y sé que dentro de la institución cualquier sanción es una marca en la hoja de

vida del detective. Por más simple que esta sea, implica tomar una medida importante.

Es decir, en el fondo, aquí sí se hizo algo.

Tiene la palabra el señor Hugo Haeger.

El señor **HAEGER** (subdirector de Investigación Policial y Criminalística de la PDI).- Diputada, estas medidas administrativas impactan directamente en la carrera funcionaria del detective.

Actualmente contamos con cuatro listas de calificación, que van de la lista 1 a la lista 4, siendo esta última tan mala que significa ser llamado a retiro por la institución.

Para el caso, esta sanción es una amonestación severa que se estampará en la hoja de vida del funcionario, ahora muy pronto, porque a contar del 1 de agosto de cada año se reúnen las Juntas Calificadoras Zonales de la PDI para calificar a nivel nacional el desempeño de cada detective.

De Arica a Punta Arenas, todos son sometidos a una junta calificadora que evalúa el desempeño de cualquier detective o funcionario de cualquier planta de la institución, siendo evaluados según los antecedentes que obran en su hoja de vida.

En este caso, teniendo esta sanción puede bajar de la lista 1 a la 2, o 3. Eso depende del criterio que tenga la junta calificadora para evaluar a este funcionario, considerando además que puede tener solo esta sanción, pero también otras más.

Todo va en un cúmulo de antecedentes de los que quedan constancia en la hoja de vida, y que van desde el 1 de agosto del año anterior hasta el 31 de julio del actual.

Además, estas sanciones serán el objeto de estas Juntas Calificadoras Zonales durante el proceso calificadorio de 2024, que comienza el 1 de agosto.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).-
Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la diputada Érika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Gracias, Presidenta.

Las primeras veces que escuchamos sobre este caso fue a través de la diputada Santibáñez, y luego supimos más por los medios.

Después, me contactó la señora María Elena Saavedra, quien termina por levantar definitivamente este tema, teniendo además todo su historial.

Según lo que noté, en el momento que ocurrieron los hechos la víctima prácticamente tuvo que retractarse de la denuncia y casi retirarla, pero también recuerdo que en junio de 2023 esta causa se archivó, aunque después se volvió a abrir porque ella insistió.

A lo mejor, esto no se cierra, pero quiero tener mucha más claridad respecto a por qué el Ministerio Público archiva o cierra esta causa, siendo que hay antecedentes.

Por lo mismo, quiero que ustedes profundicen respecto a cuál es el rol que la PDI tiene en ese sentido. Es decir, si ustedes reciben una denuncia, y después hay una víctima que dice: "no, mire, la verdad es que retiro esto", pero después nos enteramos que prácticamente lo dijo bajo presión, ¿qué pasa en este caso? Porque después, la persona que ha seguido esto desde el primer día, la señora María Elena Saavedra, nos cuenta que, dentro de

todo lo que se habló en las distintas comisiones, esto se archiva.

¿Cuál es el trabajo que ustedes continúan después de eso?
¿Solo deben esperar nuevamente la orden del Ministerio Público?

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Creo que esa pregunta ya fue contestada, de hecho, se la acabo de hacer yo.

Por otro lado, quiero repetir que cuando digo que la investigación no se cierra, sino que se archiva, la PDI actúa según el mandato que le da...

*-La diputada **OLIVERA** habla fuera de micrófono.*

[...]

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Es que le acabo de hacer la misma pregunta, por eso lo digo.

*-La diputada **OLIVERA** habla fuera de micrófono.*

[...]

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Sí, es que él acaba de responder exactamente lo mismo.

*-La diputada **OLIVERA** habla fuera de micrófono.*

[...]

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Sí, le voy a dar la respuesta, pero primero que haga la pregunta el diputado Celis.

Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS**.- Gracias, Presidenta.

Mencionaré esto porque sale en el diario El Mostrador. En este caso, uno de los jugadores es el joven identificado como Lucas Román Avilés, que en ese momento tenía 19 años y que fue formalizado junto a otros ocho excompañeros.

La noticia dice que él admitió haber presenciado y grabado parte de los hechos. A continuación, señala que esto del sexo grupal era más o menos común y que también se grababan cuando lo hacían en conjunto.

Como Policía de Investigaciones, ¿no han llegado a la conclusión de que podrían existir otros ilícitos, por ejemplo, producción y tenencia maliciosa de material pornográfico?

Esa es mi gran duda, porque más allá de la violación, bien podrían existir otros delitos. De hecho, perfectamente podríamos estar frente al que acabo de mencionar, dígase tenencia y producción maliciosa de material pornográfico.

Gracias.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Muchas gracias por su pregunta.

A propósito de la inquietud que ya se había respondido, pero para aclarárselo a la diputada Olivera, quiero agregar que esto también tiene que ver con lo que dijo el diputado Celis respecto de otro integrante más involucrado.

Cuando pasa esto, quiero saber si ustedes como PDI consideran que, además de los investigados que determinaron la Fiscalía o el Ministerio Público, hay más gente que debe ser investigada.

Por ejemplo, el que estaba a cargo de la Casa Naranja en ese momento, o de la seguridad de la Casa Naranja, o incluso el mismísimo entrenador del equipo.

¿Ustedes pueden dar esa recomendación? Esa es mi pregunta, en base a la ignorancia.

Tiene la palabra, señor Haeger.

El señor **HAEGER** (subdirector de Investigación Policial y Criminalística de la PDI).- Por su intermedio, Presidenta, responderé la pregunta de la diputada Olivera.

No teniendo orden de investigar, o una instrucción particular vigente, estamos imposibilitados de continuar investigando.

Ante eso, en relación con lo que usted pregunta, Presidenta, si tenemos o conocemos nuevos antecedentes con los que quizás no contaba la investigación y en ausencia de un mandato de la fiscalía, de oficio podemos informarle que se conocieron ciertos antecedentes que tributan a la causa, que son antecedentes nuevos de esta causa en particular o delitos diferentes. Pero, sí tenemos la obligación de comunicar de oficio a la fiscalía local acerca de las situaciones que conozcamos, en razón de nuestro cargo, relacionadas con este u otros casos.

Por ejemplo, si conocemos un caso de Calama, oficiamos a la fiscalía local de Calama, dando cuenta de nuevos antecedentes. A partir de ello, la fiscalía se articula internamente y, si estima o considera que se configura algún delito, nos ordena investigar.

Respecto de la pregunta que nos hace el diputado Celis, dentro de cada investigación que hemos tenido a nivel general, sin referirnos a un delito de violación en particular, siempre se genera información adicional o residual, que se remite al Ministerio Público y, sobre la base de esos antecedentes, ellos nos ordenan investigar.

Por otra parte, no me puedo referir a si, particularmente, en este caso se han conocido nuevos antecedentes que puedan revestir otro tipo de delito, como la reproducción de material pornográfico, almacenamiento o distribución, porque son materias de la causa.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Como nos queda poco tiempo, si tuviéramos la necesidad de pedirle que venga en otra ocasión, porque hay otros antecedentes o casos de abusos sexuales en el deporte, le extenderemos una nueva invitación.

Agradecemos, enormemente, su presencia en la comisión y si se quieren quedar, pueden hacerlo; pero, quedan en libertad de retirarse.

¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por diez minutos?

Acordado.

Tiene la palabra la señora Josefa Barraza, hasta por diez minutos.

La señorita **BARRAZA**, doña Josefa (directora general de El Ciudadano) [vía telemática].- Señorita Presidenta, agradezco la invitación a esta comisión.

Soy Josefa Barraza, directora general de El Ciudadano. En 2023, cuando realizamos esta investigación, yo era editora. Soy la autora del reportaje titulado La red de protección del Caso Cobreloa.

Es importante saber que tuvimos acceso a esta denuncia durante el primer semestre de 2023 y que, finalmente, presentamos este reportaje en octubre del mismo año.

Lo primero de lo que nos enteramos es que el 17 de septiembre de 2021 ocurre una violación grupal al interior de la Casa Naranja de Cobreloa y que, al día siguiente, la víctima, como ya bien se ha señalado en esta comisión, interpuso una denuncia, relatando los hechos.

Es importante aclarar que tuvimos acceso a documentos que confirman que, en diciembre de 2021, Fernando Ramírez, cuando era presidente del Club Cobreloa, se enteró de esta denuncia a través de una reunión con exapoderados de los cadetes de Cobreloa y en esa instancia se le relata lo que ocurrió en esta fiesta, en vísperas de Fiestas Patrias, y se le dice que Luis Fuentes, el técnico juvenil, le había dicho a los cadetes que habían participado en este delito que no podían decir nada, ya que la víctima era mayor de edad, y que el tema se dejaba hasta ahí. Esa fue la orden que recibieron por parte de Luis Fuentes.

Posteriormente, Fernando Ramírez le dice al exvicepresidente, Marcelo Pérez, quien actualmente es el presidente de Cobreloa, que había que activar el protocolo, porque había una denuncia de índole sexual, que consistía en que había que alejar del plantel a los involucrados.

Marcelo Pérez, según lo que relata el propio Ramírez, dice: Okey, voy a iniciar una investigación y voy a recabar antecedentes para determinar qué es lo que se puede hacer. Pues bien, nunca hubo tal investigación.

Luego, al no haber medidas disciplinarias en contra de los involucrados, el 9 de mayo llega una carta al exvicepresidente Marcelo Pérez, de Cobreloa, en la cual se le entrega una cronología de los hechos. Esa carta fue enviada por una exapoderada de los cadetes de Cobreloa. También, en esa carta se señala que Luis Fuentes, el técnico juvenil, les dice que

no podían decir nada, que el tema quedaba hasta ahí, porque la víctima era mayor de edad y ella tomó la decisión.

Posteriormente, cuando Marcelo Pérez recibe esta carta, se le indica a Luis Vera, quien lideraba también la directiva de Cobreloa, que había que tomar medidas disciplinarias. Comenzó una discusión interna con Fernando Ramírez, pero finalmente no se tomó ninguna medida disciplinaria, porque Cobreloa quería ascender, ya que estaban en la primera B, y alejar a parte del plantel juvenil significaba que ya no tendrían jugadores.

Pues bien, el 12 de mayo, como muy bien señaló la PDI hace un momento, fiscalía archiva la causa.

Quiero aclarar que en El Ciudadano también tuvimos acceso a la información de que la víctima recibió la sugerencia o la presión por parte de la PDI, en el sentido de que no siguiera con esta causa o con la denuncia, ya que se estaba enfrentando a un poderoso. Como ya oímos, eso ocurrió. Por lo que se sabe, ella desistió, pero, a raíz de presiones.

¿Qué ocurre después? Durante 2022, especialmente en el segundo semestre, la principal denunciante del caso, que no es la víctima, sino esta exapoderada, intentó comunicarse con Pablo Milad y con la ANFP para detallar lo que estaba ocurriendo en Cobreloa con esta especie de manada -ahora le dicen "la manada de Cobreloa" y en otras partes "la manada de Calama"- . Durante todo 2022, sobre todo en el segundo semestre, ella envía mensajes, correos -El Ciudadano tuvo acceso a algunos de estos- en que pide reunirse con Pablo Milad, el presidente de la ANFP, para entregarle los antecedentes de esta violación grupal. Pero aquello nunca fue, nunca la recibieron, a pesar de su insistencia. Es más, ella fue a las dependencias de la ANFP para pedir una reunión y tampoco la recibieron.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Josefa, disculpe que la interrumpa.

Para que aproveche bien su tiempo, le comento que tenemos muy claro ese relato. Pero, me interesa conocer los nuevos antecedentes que usted dijo que recabó en cuanto a dónde se dirigen los jugadores y quien tiene las facultades dentro del equipo. Esa información es muy relevante.

La señorita **BARRAZA**, doña Josefa (directora general de El Ciudadano) [vía telemática].- Posteriormente, como dijo la diputada, hay un nuevo antecedente que a lo mejor ustedes como comisión no conocen.

La actual gerenta general de Cobreloa es María Alejandra Calderón. Pues bien, antes de enero de 2023, cuando asume ese cargo, era jefa de Finanzas del Club y, al mismo tiempo, trabajaba para la Corporación Municipal de Calama. Es decir, ella tenía un nexo muy importante con el alcalde de Calama.

¿Qué es lo que ocurre? Que María Alejandra Calderón es la gerenta general de Cobreloa. ¿Cuál es el motivo por el que menciono esto? Porque cuando empezamos a recabar antecedentes en Calama, nos dijeron que en la Casa Naranja de Cobreloa era muy común que se dieran este tipo de fiestas, pero que, además, Cobreloa era el gigante de Calama, especialmente por su cercanía con la municipalidad y por los nexos que tenía la gerenta general, quien fue jefa de Finanzas de Cobreloa y, al mismo tiempo, trabajaba para la Municipalidad de Calama.

Estamos viendo que Cobreloa no tan solo tiene un poder futbolístico y monetario en Calama, sino también un poder político en la comuna.

María Alejandra Calderón posteriormente fue formalizada debido a una querrela interpuesta por el Consejo de Defensa del Estado por fraude al fisco.

¿Pero qué ocurre en este caso? Ella es formalizada con el exalcalde de Calama, Daniel Augusto, y quien lleva la investigación por fraude al fisco es el mismo fiscal que en su momento también llevó la causa por la violación de Calama, es decir, Cristian Aliaga.

Entonces, tenemos un nexo entre la red de protección que pudo haber existido o existe desde el ámbito político municipal en Calama hacia Cobreloa, que fue parte de los antecedentes que recabamos, y también -dato no menor- que pese a las denuncias que existen en contra de Cobreloa, en conversaciones con una fuente, especialmente con esta denunciante exapoderada, dijo que ella se intentó contactar con Eliecer Chamorro, quien es el actual alcalde de Calama, y nunca tuvo respuesta.

Posteriormente, en enero de 2024 la propia Municipalidad de Calama nombra a Cobreloa como patrimonio de la comuna.

Por lo tanto, estamos frente a una red de protección, tanto a nivel de la ANFP como de Cobreloa, ya que en abril de este año, como bien se sabe, Cobreloa hizo una investigación interna, a través de un bufete de abogados, de un equipo jurídico, el cual determinó que no había ningún grado de responsabilidad.

Quiero unirme a las palabras de la diputada Marisela Santibáñez, puesto que debido al reportaje que realicé la diputada Santibáñez, la exapoderada, la víctima y yo fuimos víctimas de acoso por parte de los hinchas de Cobreloa.

Además, no quiero dejar de mencionar que en un programa, que es de Cobreloa, el propio Marcelo Pérez acusó al medio El Ciudadano, y sobre todo a mi persona, de que estábamos

pauteados, que la denuncia era falsa y que éramos parte de una persecución en contra del club.

Es importante señalar que el caso Cobreloa, por lo menos respecto de la protección, la inactividad y la negligencia en el caso, no tan solo se puede explicar desde la inoperancia de la ANFP o del club, también se podría suponer que existe un nexo político, ya que actualmente María Alejandra Calderón, a pesar de estar formalizada, sigue siendo gerenta general del club.

Además, como bien se mencionaba, también fue la jefa de Finanzas de la Corporación Municipal y desempeñaba ambas labores en el mismo período, tanto en Cobreloa como en la municipalidad.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Señorita Josefa Barraza, quiero agradecerle enormemente, porque ahí era donde quería llegar. Por eso la apuraba un poco, para que fuéramos a ese dato que con usted habíamos hablado en mi calidad de Presidenta.

Ahora bien, independiente que esté presente don Eduardo Arévalo, quiero pedir un oficio dirigido al Comité Nacional de Arbitraje Deportivo para que se inicie un proceso sancionatorio, si es que se puede iniciar.

Por eso le doy el tiempo, don Eduardo, para que usted lo hable con su comité, porque no lo voy a poner contra la pared, porque me imagino que usted no puede tomar determinaciones sin consultarlo.

La responsabilidad es dirigencial al no aplicar el protocolo. Se ha nombrado acá a los señores Luis Fuentes, Marcelo Pérez, Eduardo Ramírez, Luis Vera, que son los que posiblemente hicieron un pacto de silencio.

Quiero agradecer nuevamente a doña Josefa Barraza, de El Ciudadano, pues le pregunté directamente al ministro Jaime

Pizarro, incluso al IND, si existía una incoherencia en que la gerenta general de Cobreloa tuviese un proceso de investigación abierto, un proceso donde termina siendo formalizada. El dato que no tenía es que también era participante de una corporación municipal y ahí tenemos al alcalde, quien finalmente le presta el estadio a Cobreloa. No es menor el tema.

Por eso, usted hablaba sobre esta red de protección que tiene Cobreloa, por lo que fue tan perseguida o tan agredida en las redes sociales.

¿Habría acuerdo para officiar al Comité Nacional de Arbitraje Deportivo para ver si se pueden tomar acciones respecto de las responsabilidades de los dirigentes de Cobreloa en este caso?

Acordado.

Es importante que esta comisión especial investigadora analice cómo se llevaron a cabo los temas, porque hay gente que no tiene ningún tipo de responsabilidad.

También quiero que se sume en este oficio al presidente de la ANFP, señor Pablo Milad, para ver si hay responsabilidades, porque respecto de lo que dije en un programa de televisión, el señor Pablo Milad reaccionó apenas llevé los antecedentes. Cuando digo antecedentes me refiero a carpeta investigativa y no hay relación. Antecedentes pueden ser parte de lo que sale ahí, como bien lo dijo la diputada Érika Olivera. Acá nosotros tuvimos conocimiento de algunas cosas, como lo dijo también el diputado Cristián Tapia.

En ese sentido, cinco minutos después de que yo hiciera una aclaración en ONU Mujeres, el señor Milad no me puede decir: "Esta acusación no te la voy a dejar pasar", porque yo no estaba haciendo ninguna acusación. Lo que dije claramente fue sobre el silencio de las autoridades de mi país. Lo puedo repetir y puedo traer incluso el video donde sale que digo sobre el silencio de las autoridades de mi país, de ministros,

ministras, exministros, exministras y así un sinfín de autoridades. Y, además, por supuesto la ANFP, como gran rector del fútbol nacional y de la selección chilena, y el señor Pablo Milán, que es el presidente, no puede mandar un mensaje a una persona que está haciendo su trabajo para decirle: "esta acusación no te la voy a dejar pasar", en circunstancias de que no es una acusación. Y no lo digo porque yo sea una autoridad, no saco a relevar nuestro cargo.

Quiero agradecer a doña Josefa Barraza por su participación. Tiene la palabra el diputado Cristián Tapia.

El señor **TAPIA**.- Presidenta, saludo a la señorita Josefa Barraza.

Me gustaría saber cómo fue ese momento en que llevo a cabo esta investigación. Porque en Chile suele suceder que los medios de comunicación son transparentes, pluralistas, van directamente a los hechos y hacen un trabajo investigativo. En su caso, no lo hizo porque le dijeron o porque lo supo, sino porque investigó.

Desde ese momento en adelante, ¿cómo ha sido su situación periodística y personal, si gente que está involucrada la ha invadido con mensajes o cosas por el estilo?

Le pregunto para que también podamos tener esos insumos.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Tiene la palabra la señorita Josefa Barraza.

La señorita **BARRAZA** doña Josefa (directora general de El Ciudadano) [vía telemática].- Presidenta, lo mencioné anteriormente, ha sido sumamente difícil, incluso debido al reportaje que publiqué sobre María Alejandra Calderón, que fue la segunda parte del reportaje sobre la red de protección de Cobreloa, empecé a recibir cientos de mensajes, especialmente de la hinchada de Cobreloa, atacándome a tal punto que luego en el medio oficial, que es como una especie de *podcast* de

Cobreloa, donde está invitado Marcelo Pérez, que es el actual presidente de Cobreloa, empiezan a hablar, a denostarme, diciendo que soy una persona que está pauteada, que simplemente me [...].

Debido a eso, tanto la diputada como la exapoderada y la víctima empezamos a recibir muchos mensajes.

Se me estaba quedando un detalle en el tintero. El actual alcalde, Eliecer Chamorro, asumió el cargo en la cancha de Cobreloa, en el estadio. Entonces, es importante que se entienda cuál es el nexo del equipo con el poder político de la comuna.

Presidenta, por su intermedio, al diputado Cristián Tapia, sí he recibido muchos ataques, a tal nivel que dejé de investigar. En el informe Voces del Sur, fundación que lucha por la libertad de prensa a nivel latinoamericano, se reveló que la única periodista que recibió ataques de violencia sexual en redes sociales fue mi persona. A nivel nacional, fui la única periodista, y se deja claro que es por el reportaje de Cobreloa. Entonces, hay un *modus operandi* para silenciar a las mujeres que estamos detrás de este caso.

Lamentablemente, tuve que dejar de investigar debido a los cientos de mensajes de odio que recibí y al acoso digital de que fui víctima. Incluso, una fundación internacional lo corroboró a través de un informe, que liberaron el Día Mundial de la Libertad de Prensa, el pasado 3 de mayo.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Cristián Tapia.

El señor **TAPIA**.- Presidenta, a través suyo, ¿qué pasa con el Colegio de Periodistas de Chile, Josefa?

La señorita **BARRAZA**, doña Josefa (directora general de El Ciudadano) [vía telemática].- Nos apoyan, pero, lamentablemente, a nosotros también nos dijeron: "ustedes se están enfrentando a un gigante de Calama". Estamos hablando de que tuvimos que dejar de investigar el caso por el nivel de ataque recibido.

Me metía a mis redes sociales y recibía denostaciones físicas y de tipo sexual, al punto de que decían que me estaban pagando. También empezaron a atacar a María Elena. Cuando empecé a consultar a Cobreloa, me comuniqué con ellos y luego me dejaron de contestar. Cobreloa me bloqueó la comunicación. Al momento de preguntarles por María Alejandra Calderón, me dijeron:" no te vamos a contestar más". Por el solo hecho de preguntar por la actual gerenta general, que también tiene un nexo con el exalcalde de Calama Daniel Augusto, quien estuvo en prisión preventiva, imputado por fraude al Fisco.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Gracias, Josefa.

Me hago parte de esto, porque fui una de las que recibió palabras como "mal nacida", "tu hija no debió seguir viviendo", "zorra". Son las mínimas cosas que me dijeron. "Preocúpate del club de mierda que tienes". Lo digo acá con todas sus letras, y podría seguir leyendo varias palabras más.

Desearle la muerte a una niña que ya está fallecida me parece redundante, y así de burlesca voy a ser en este sentido. Porque a mí, personalmente, como parlamentaria, me resbala. Pero a señoritas como Josefa Barraza, o a la apoderada que hizo las denuncias, les puede causar una preocupación mayor, porque no han estado expuestas como yo, desde los 19 años de edad, por trabajar en la televisión.

Muchas gracias por su participación en esta sesión, Josefa Barraza, que tenga buen día; por cualquier cosa, la contactaremos. Discúlpeme por haberle dicho María José, una y otra vez, pero su gran nombre Josefa Barraza queda en alto por haber tenido la valentía de haber publicado, siendo usted una mujer y siendo parte de El Ciudadano; merece todo mi respeto.

Muchas gracias.

Se encuentra presente, por vía telemática, Maurizio Sovino, en representación del Ministerio Público. Pido que le demos la posibilidad de que él haga su alocución, que comente, y después le preguntamos.

Tiene la palabra el señor Maurizio Sovino, director de la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y de Explotación Sexual.

El señor **SOVINO** (director de la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y de Explotación Sexual) [vía telemática].- Muchas gracias, Presidenta, por su intermedio, saludo a las diputadas y los diputados.

En primer lugar, reitero las excusas del fiscal nacional por no haber podido asistir a esta sesión, por temas de agenda. También ofrezco mis disculpas por no estar de manera presencial.

Mi nombre es Maurizio Sovino, soy el director de la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y de Explotación Sexual de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público, a nivel central, como el grupo asesor del fiscal nacional.

En esa calidad, y por la invitación que se le hizo al fiscal nacional para pronunciarse respecto del decreto supremo N° 22

y toda la estructura, me haré principalmente cargo, puesto que estamos imposibilitados de referirnos a casos concretos.

Solo para hacer algunas precisiones sobre las presentaciones anteriores, principalmente en relación con las preguntas de las diputadas y los diputados respecto de la presentación de la PDI, es importante hacer presente que el Ministerio Público, a nivel constitucional y legal, es el que dirige las investigaciones penales. Por lo tanto, esta dirección de la investigación se manifiesta a través de instrucciones que emanan desde el Ministerio Público hacia las policías para que lleven a cabo diligencias en la investigación.

En cuanto a la violencia sexual -para dejarlo totalmente patente desde ya, y aclararlo- contra niños, niñas y adolescentes es un delito de acción penal pública, es decir, cualquier persona puede denunciarlo; podemos iniciar de oficio una investigación y seguir adelante. Es diferente, legalmente, en el caso de la violencia sexual contra personas adultas o mayores de edad en el momento actual, puesto que en esos casos la acción penal es pública previa instancia particular; es decir, la víctima tiene que denunciar para que nosotros podamos activar el proceso penal.

Ojo, hay que tener bien presente, siguiendo las instrucciones nacionales del fiscal nacional, que la retractación de la víctima en violencia sexual es algo que ya se ha conversado en esta sesión y hay que entenderla como algo normal dentro de la fenomenología de esta violencia; sin embargo, no por la retractación se debe dejar de investigar un caso concreto. Esa es la instrucción nacional del fiscal nacional a todas las fiscales y todos los fiscales del país, y esto implica que, en los casos concretos, si la víctima se retracta, de todas maneras, hay que analizar el contexto y todo el resto de los

antecedentes para ver si se puede continuar o no con una investigación.

Un último punto, solo para hacerlo presente, sin entrar en el caso concreto. No me voy a referir a la causa que ya he manifestado durante esta sesión, por prohibiciones legales. Pero respecto de videos sexuales que, eventualmente, pueden existir, en general, cabe señalar que, en el caso de nuestra legislación, el delito de participación en la producción, difusión o almacenamiento malicioso de material pornográfico solamente guarda relación con material que implique a niños, niñas y adolescentes, no personas adultas. Ese no es un delito.

Habiendo dicho lo anterior, y para que luego puedan hacerme preguntas, quiero aclarar que hay dos temas principales que, como Ministerio Público, quisiéramos hacer presente respecto de la regulación nacional de la ley del deporte, sus decretos y protocolos. De esto nos hemos ido dando cuenta a través de las investigaciones durante este tiempo. Si bien la ley no data de hace mucho, y posiblemente está todavía ordenándose y entrando a funcionar, hay dos puntos que sí aparecen como nudos críticos o desafíos para su implementación, tanto del decreto supremo N° 22 como de la estructura.

Uno, es la creación de una estructura normativa paralela administrativa. ¿A qué me refiero? Si uno lee y trata de hacer sistémico lo señalado, tanto en las leyes N°s 21.197, 19.712, N° 20.019 como en el decreto supremo, son muchas las leyes que han entrado a modificar y establecer esta estructura. Respecto del decreto supremo se genera un proceso paralelo administrativo que busca determinar responsabilidades e investigar hechos eventualmente constitutivos de delito.

El problema que vemos como fiscalía y como sistema de justicia penal es que los puentes entre este procedimiento administrativo que se crea por toda esta normativa y el proceso de justicia penal, no es tan claro ni fluido. Por ejemplo, en el caso de la denuncia, no existe una obligación de denuncia propiamente tal como para otras instituciones como las educativas, las de salud, etcétera, que están establecidas en la ley procesal penal; hablo de denuncia en un plazo efectivo.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Disculpe que lo interrumpa, pero ya tenemos claro lo que usted dice. Aquí hay personas que dicen que sí existe, pero, si a usted no le molesta, ¿podríamos pasar a las preguntas? Lo digo por el tiempo acotado que tenemos, para que concluya lo que estaba diciendo, en un minuto, por favor.

El señor **SOVINO** (director de la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y de Explotación Sexual) [vía telemática].- Cerraré mi intervención en un minuto y medio, Presidenta.

Sí, efectivamente, existe esta obligación, pero es *ex post* de que las personas o los referentes institucionales determinen si hay o no hay delito, y eso puede traer complejidades. Y, solamente para hacer una comparativa, en el tema de la violencia sexual se ha dado que, en otros procedimientos administrativos, esto demora y afecta a las víctimas.

Por otra parte, que era el segundo punto para destacar, la estructura no conversa con el sistema de justicia penal. Por ejemplo, son dos temas críticos que ustedes, creo, ya tienen presente. Uno, es que queda la duda interpretativa si protege o no a todas las víctimas, por ejemplo, que sufran violencia sexual, que no sean parte de los clubes o no sean deportistas propiamente tales. Eso requiere una interpretación.

Ahora, con esto termino.

La señorita **SANTIBAÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Disculpe, le di un minuto y tengo siete minutos para que conteste las preguntas.

Le pido por favor, no quiero ser descortés con usted, porque tiene una pregunta el señor Eduardo Arévalo, cortísima. ¿Alguna diputada? Creo que va a preguntar exactamente lo mismo la diputada Érika Olivera.

Señor Eduardo Arévalo, simplemente, usted dice que el Ministerio Público podía actuar de oficio en el caso, bueno, ¿por qué no actuó de oficio en el caso de Cobreloa, cuando la denuncia ya estaba interpuesta?

Tiene la palabra el presidente del Comité Nacional de Arbitraje, señor Eduardo Arévalo.

El señor **ARÉVALO** (presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo).- Presidenta, justamente lo que señaló el señor fiscal, en el Comité Nacional de Arbitraje, el procedimiento administrativo es claro y preciso. Tenemos obligación de, una vez constatado el delito, entregar en forma inmediata, dentro de las 24 horas, la información a la fiscalía y suspender nuestra participación, sin dejar de decretar medidas de protección en favor de las víctimas.

Por su intermedio, señor fiscal, sin dar casos, pero hay casos que son públicos, tenemos tres casos en los cuales se dio cuenta al Ministerio Público: en el caso de natación de un deportista paralímpico, han pasado tres años y el denunciado no ha sido citado a declarar; en el caso de la Universidad de Chile, hemos tenido múltiples inconvenientes en hacer llegar la información, porque debemos llenar una serie de formularios

y, en el caso de la Corporación de Peñalolén, hay un señor que está con medidas de protección, de prohibición de acercamiento a la víctima, donde tampoco ha sido citado y han transcurrido casi siete meses. Pareciera ser que el señor fiscal en algo avanzó en ese sentido.

¿Debemos mejorar la comunicación entre el Comité Nacional de Arbitraje y la fiscalía? Porque no tenemos facultades ni acceso directo para consultar el estado de las causas, porque es prerrogativa del Ministerio Público.

Gracias, Presidenta.

La señorita **SANTÍBAÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Gracias a usted.

Tiene la palabra la diputada Yovana Ahumada.

La señora **AHUMADA** (doña Yovana).- Solo para referirme a algunos puntos. Se habló de que si eran menores de edad, se podría considerar como almacenamiento pornográfico. ¿Los cadetes eran menores de edad cuando cometen el delito?

Y, por otro lado, efectivamente, ¿qué ocurre -también lo mencionó- si la víctima no era parte de la institución o era una persona particular, por decirlo de alguna manera? El que haya sido víctima, ¿no le da esa connotación, no se actúa? ¿Qué es lo que ocurre? Me parece que hay vacíos que serían importantes que los aclarara.

Gracias, Presidenta.

La señorita **SANTÍBAÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Tiene la palabra, señor Maurizio Sovino.

El señor **SOVINO** (director de la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y de Explotación Sexual) [vía telemática].-

Presidenta, justamente, hablando del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, tiene totalmente la razón de lo que se está indicando. El tema que hablaba de la obligación de denuncia es cuando la primera persona perteneciente a una institución deportiva toma conocimiento de esto. ¿Qué pasa si la víctima le cuenta esto a una persona, por ejemplo, de un club deportivo, del deporte que sea? Tiene que empezar todo un procedimiento para, eventualmente, llegar a conocimiento del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo.

El punto es que, en otro tipo de instituciones, por ejemplo, en la salud y educación, la primera persona que toma conocimiento, inmediatamente denuncia.

A eso me refería con los procedimientos administrativos que son más bien largos y que hace que exista una demora en que se entregue la información al sistema de justicia penal, para que sea el sistema de justicia penal el que determine si hay o no delito y no sea la sede administrativa la que entre en funciones entregadas a las instituciones penales.

Respecto de la comunicación, por supuesto, y eso era uno de los puntos que quería destacar, faltan estos puentes, como me he referido, en que exista mayor comunicación entre este ordenamiento o instituciones administrativas que ven estos casos en el ámbito del deporte y el sistema de justicia penal para entregar más fácil los antecedentes.

Sin hablar de casos concretos, por mi prohibición legal, pero ha habido muchos casos en que las y los fiscales no saben a quién officiar o han oficiado a algunas instituciones y no han recibido respuesta. Eso posiblemente es por el desconocimiento, y que era otro punto que quería hablar de la falta de capacitación y formación a todos de la normativa que existe, y

es que se pueden cumplir con las obligaciones que existen tanto en el decreto supremo como en la ley.

Respecto de las víctimas o no, por favor, lo que he señalado, en el caso del Ministerio Público del sistema de justicia penal, es que tiene que funcionar ante toda denuncia. En el caso, si ahí no me equivoco en lo que hablábamos del material pornográfico, por ejemplo, no puedo entrar a hablar del caso concreto, pero si es que en cualquier tipo de video de carácter pornográfico existe un niño, niña o adolescente, efectivamente, es delito.

Eso, para dejarlo bien presente.

La señorita **SANTIBAÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Érika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Presidenta, la verdad es que coincido con don Eduardo Arévalo, en que hoy el canal existe. Lo que ha faltado aquí es la falta de comunicación, como bien dice el representante del Ministerio Público.

Aquí, lo que haría -a lo mejor, ustedes como comisión- es solicitar al IND que se realicen estas capacitaciones contenidas en el decreto N° 22, a los tribunales, a las fiscalías. Efectivamente, lo que dice él es cierto. Hay mucho desconocimiento, porque muchas veces cuando se han enviado denuncias, finalmente, se declara como que no se tiene conocimiento de la materia.

Eso, Presidenta.

La señorita **SANTIBAÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- En este minuto estamos sin *quorum*, lamentablemente somos tres diputadas. Pucha que me da pena.

Vamos a tomar un acuerdo con las diputadas que estamos acá. Eso para mí es importante.

*-La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria) habla fuera de micrófono.*

No podemos tomar acuerdo, pero podemos seguir sesionando. El acuerdo era para ver los invitados de la próxima sesión.

Puede hacer uso de la palabra, señor Maurizio Sovino, para que se refiera a lo que acaba de decir la diputada Érika Olivera.

El señor **SOVINO** (director de la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y de Explotación Sexual) [vía telemática].- Presidenta, efectivamente, algo que hemos visto en otras aristas, fuera del ámbito deportivo, en casos de violencia sexual o en violencia contra niños, niñas y adolescentes, etcétera, es que se requiere un trabajo conjunto y de capacitación para ambas partes, a fin de entender el rol de cada uno, qué es lo que se puede hacer, qué es lo que se requiere.

Por ejemplo, y algo que manifesté quizás de manera bastante rápida, pero era que en el protocolo y toda la normativa del deporte que se crea, y que bien que la tengamos, faltó quizás una visión desde el ámbito penal. Para ser concreto, ¿cómo esto debería funcionar? ¿Cómo esto se comunica? ¿A quién le llega? ¿Cómo es el procedimiento de justicia?

Eso se puede subsanar, efectivamente, con reuniones de trabajo, con documentos que se pueden sacar interinstitucionalmente, y, por supuesto, con formación y capacitación. Existen las contrapartes en ambos ámbitos y se puede avanzar para ir mejorando el trabajo.

Y algo que se hizo presente es de la demora. En esto, ya lo he manifestado en mi calidad de director de la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y de Explotación Sexual, a nivel nacional en diferentes comisiones de la Cámara de Diputadas y Diputados, existe una situación crítica en la investigación de delitos sexuales a nivel nacional, de todo tipo. El sistema de justicia penal en este ámbito está colapsado, las prioridades y la política pública no han estado focalizadas en la violencia sexual. Esto hace que estemos con una demora gigantesca como sistema en dar respuesta, lamentablemente, a las víctimas de delito.

La señorita **SANTÍBAÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Muchas gracias, don Maurizio.

Me gustaría que tomaran en cuenta que esto es el deporte y quizás eso sea una de las conclusiones que tenga la comisión especial investigadora, porque, efectivamente, el señor Eduardo Arévalo hacía mención de un deportista en el caso del deporte de natación paralímpico, en que un entrenador lleva tres años sin ser citado. Aquí pasa lo contrario del fútbol.

Se hace la pega, el Comité Nacional de Arbitraje Deportivo hace la pega, y resulta que es el Ministerio Público el que no la hace, y tenemos tres años a un entrenador con su deportista o su atleta no pudiendo tener la libertad de entrenar, y hoy lo tenemos en la Olimpiada. O sea, me entiende cómo se afectan ciertas cosas, y se afecta a la víctima en este caso, que haya hecho la denuncia, si es que la denuncia tiene valor o no tiene valor, según lo determine la justicia, porque eso no nos compete.

Señor Maurizio Sovino, esperamos tenerlo nuevamente por acá, ojalá pudiéramos tener al fiscal nacional, ya que tengo ciertas

preguntas que se van a enviar. Le agradecemos su presencia y esperamos contar con usted, en el caso de que se requiera.

Diputadas, no se vayan todavía, por favor, no así la diputada invitada, porque quiero dejar expresado un tema.

Señor Eduardo Arévalo, primero, agradecerle, y está invitadísimo, porque quedamos con algo pendiente. Le pedí el tema de los casos que están por investigar ahora.

Pido que se invite al Comité Olímpico de Chile (COCh). Lo voy a señalar expresamente, porque no podemos tomar el acuerdo en este momento. Acaba de ingresar a la sala el diputado Trisotti, para tal efecto.

Entonces, propongo invitar para la próxima sesión al presidente del COCh, señor Miguel Ángel Mujica; a los integrantes del Comité Paralímpico de Chile y a los representantes de Las Marcianitas, además del presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, señor Eduardo Arévalo, quien traerá más información respecto de los otros casos.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Arévalo.

El señor **ARÉVALO** (presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo).- Gracias, Presidenta. Seré muy bien breve.

Respecto de los oficios dispuestos para iniciar la investigación disciplinaria sobre las responsabilidades dirigenciales en el caso del Club Cobrelao, si bien es cierto no estoy facultado para tomar la decisión en este acto, sí se va a poner en discusión. Cabe recordar que los señores Milad, Pérez y compañía señalaron que no era aplicable el decreto N°

22. Por lo tanto, tendrá lugar una discusión de orden jurídico para tomar la decisión y comenzar el procedimiento.

Para ello, deberemos designar a un fiscal *ad hoc* que sea competente para investigar la situación y arribar a una decisión.

Gracias.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Se lo agradezco enormemente, señor Arévalo.

Por lo tanto, tendremos la respuesta sobre lo que haya determinado el Comité Nacional de Arbitraje Deportivo en la próxima sesión.

Finalmente, agradezco a todos por su asistencia el día de hoy.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 10:02 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.

